



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Proyecto:	<input type="checkbox"/> Decreto <input checked="" type="checkbox"/> Resolución
Asunto:	<i>"Por la cual se implementa el Teletrabajo en la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y se deroga la Resolución 10025 de 2017"</i>

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1	Los riesgos laborales, de datos, velocidad y calidad de equipos son responsabilidades compartidas con el primer contratante directo. No se establecen los costos y tabla de honorarios y servicios por requerimientos, No aparece la responsabilidad por espionaje con tecnología superior a la del contratado. No es explícita la limitación de uso en los datos, su tratamiento y difusión a terceros. No aparecen condiciones básicas y criterios diferenciales sobre autoría de "parches" entre desarrollo, ingenio, adaptación, depuración en lenguaje y estructura en bases de datos que pasan como imprevistos no costeables. No aparece el concepto de Capital Intelectual ni la fórmula para establecer su valor real de adquisición en el mercado laboral. No aparece tabla de criterios por solución a limitación de software y modificaciones de software por requerimientos a última hora,	
Fecha de recepción:	11/06/2019	Categoría: <input type="checkbox"/> Procedente <input checked="" type="checkbox"/> Improcedente
Respuesta: En su direccionamiento estratégico, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el documento rector del Código de Buen Gobierno, en el cual están definidas las Políticas de Gestión Ética, Comunicación e Información, Seguridad de la Información, Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental). De conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 6° de la Ley 1221 de 2008, la vinculación a través del teletrabajo es voluntaria, tanto para el empleador como para el trabajador. Para tal efecto, previo al inicio del teletrabajo, se suscribirá un acuerdo de voluntariedad entre la Entidad y los servidores que hagan parte de esta modalidad de trabajo.		